

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4315624
Denominación	Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	41008337 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Económicas y Empresariales a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUJSP325TJS6G73VFKECTGAS8J	PÁG. 1/5	

El objetivo de esta modificación es la inclusión de la Menció DUAL en el título, además de la adaptación de la memoria verificada del título al nuevo formato establecido en el RD 822/2021.

Se trata de un Master de 90 créditos a desarrollar en dos cursos con 30 plazas de nuevo ingreso (60 en total).

La descripción y la justificación del título con la inclusión de la Menció Dual es adecuada. Se aportan los convenios firmados entre la universidad y cada una de las entidades colaboradoras en la que el alumnado desarrolle parte de su formación dual mediante un contrato laboral. Se indica la oferta total de plazas para la menció dual. No obstante, se indican 5 plazas, pero la Universidad aporta 4 convenios en la modalidad Dual, faltando 1 convenio. Dado que se garantizan 4 plazas para la Menció Dual, éstas son las que debe ofertar el Máster. El incremento en la oferta del número de plazas para la menció dual deberá presentarse a través de un proceso de modificación de forma que pueda valorarse la adecuación de la propuesta conforme a los requisitos establecidos en el RD822/2021 para la menció Dual, donde se garanticen la oferta formativa en las empresas. Esto será aspecto de especial seguimiento. Se recomienda además corregir a lo largo de la memoria, el número de plazas de la Menció Dual (4).

El perfil de los egresados es acorde con la descripción y los objetivos.

En el caso de Menció Dual, los objetivos del proyecto formativo están claramente definidos y alineados con los objetivos del título y su justificación.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será un aspecto de especial seguimiento ofertar 4 plazas para la Menció Dual, que son las que están garantizadas en relación con los convenios aportados, la universidad ha indicado 5 en la memoria. El incremento en la oferta del número de plazas para la menció dual deberá presentarse a través de un proceso de modificación de forma que pueda valorarse la adecuación de la propuesta conforme a los requisitos establecidos en el RD822/2021 para la menció Dual, donde se garanticen la oferta formativa en las empresas.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda corregir las plazas de la Menció Dual (4) a lo largo de la memoria.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se han adaptado los resultados del proceso de formación y de aprendizaje de la memoria verificada a la actual modificada. La Universidad ha propuesto una nueva competencia que hace referencia a los ODS.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualiza la normativa sobre el acceso y admisión.

Se hace referencia al perfil de ingreso recomendado. Se especifica, si para los candidatos que cumplan dicho perfil recomendado serán necesarios complementos formativos que se deben cursar, indicando sus créditos y las materias o asignaturas que los componen. En la Memoria del título se detalla la información al respecto.

Se hace referencia a la admisión en el caso de Menció Dual (información al alumnado sobre las vías de acceso, los procedimientos de admisión y abandono del programa formativo dual, los criterios de selección del programa formativo, así como de distribución del alumnado entre las distintas entidades o instituciones).

Se reconocen créditos por títulos propios y experiencia laboral y profesional. Se adjunta link a la normativa de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUJSP325TJS6G73VFKECTGAS8J	PÁG. 2/5	

reconocimiento de créditos de la Universidad.

El Máster no contempla movilidad.

4. Planificación de las enseñanzas

La planificación de las enseñanzas es adecuada.

Se incluye información sobre las materias que formarán parte de la Mención Dual. Se asocian a las diferentes materias los correspondientes resultados del aprendizaje, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación.

Respecto a las estructuras curriculares específicas, se proporciona información sobre la justificación de la inclusión de la Mención DUAL en el título y su organización. Se asegura en todo momento la posibilidad de compaginar la actividad formativa en el centro universitario y en la entidad colaboradora (empresa, organización, institución y/o administración), siempre teniendo presente la unicidad del plan de estudios y del proyecto formativo que debe constituir el título de grado o el máster del que se trate.

La Coordinación está bien definida (vertical y horizontal).

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza la información del profesorado. Se aporta enlace para la plantilla de profesorado que imparte docencia en el título. Se detalla la relación de profesorado necesario para la Mención DUAL, dedicación, méritos.

Se detalla la relación de profesorado con su dedicación que tutelarán las prácticas, así como las empresas en las que se realizarán las prácticas. Se detalla el perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia.

Se diferencia en la tabla "PDI con docencia en el título: dedicación por asignatura en que imparte docencia en el título", la relación de profesorado que tienen asignada docencia en la modalidad DUAL, así como su dedicación.

Se proporciona información sobre los tutores de prácticas externas obligatorias en las entidades colaboradoras.

Con relación a las prácticas de la mención dual, la Universidad aporta información sobre 4 tutores. Tal y como hemos indicado en la dimensión uno, se recomienda reducir las plazas de la mención dual a 4 para que esta información esté correcta.

Se aporta el plan de formación permanente del profesorado y del personal de administración y servicios. Se incluye capacitación para la prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales, conforme lo establece la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda corregir la carga docente del personal que en la Mención Dual tutela desde la entidad correspondiente, ajustando la información a los convenios existentes (4).

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUJSP325TJS6G73VFKECTGAS8J	PÁG. 3/5	

El documento del anexo recoge información sobre los recursos materiales e infraestructuras generales, especificándose en concreto, los recursos para la Mención Dual. Por otro lado, se recoge información que no sería necesaria aportar para este título, ya que hace referencia a la gestión de las prácticas para el Grado.

Se proporciona información sobre como los recursos materiales e infraestructuras garantizan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Se recogen información sobre los convenios para las prácticas externas obligatorias. La Universidad sólo aporta 4 convenios.

7. Calendario de implantación

El calendario de implantación es adecuado.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se completa la información pública. La información ha sido extensamente actualizada. Sin embargo, la información que aporta la universidad no hace referencia alguna sobre la mención dual. La Universidad facilitará el acceso a la información una vez obtenido el informe favorable

Se añade un documento con información sobre la Normativa de Permanencia y el número de créditos mínimos y máximos de matrícula para cada régimen de dedicación.

Se ha actualizado el enlace al SIGC de aplicación al título. En lo que a la Mención Dual se refiere, con relación a los procedimientos específicos necesarios para la Mención Dual, se indica que está pendientes de que la Universidad de Sevilla realice la nueva Normativa relacionada con la Mención Dual.

La información pública sobre el vínculo entre el alumno y la entidad colaboradora se facilitará una vez obtenido el informe favorable.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será un aspecto de especial seguimiento que la Universidad de Sevilla realice la nueva Normativa relacionada con la Mención Dual.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUJSP325TJS6G73VFKECTGAS8J	PÁG. 4/5	

(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUJSP325TJS6G73VFKECTGAS8J	PÁG. 5/5	